

Quevedo, Marzo 9 de 2019

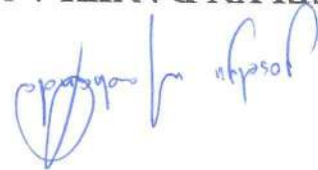
Señora Tecnóloga  
MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
POWERAGRO S.A.  
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 51.000 (CINCUENTA Y UN MIL) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, contenidas en el título correspondiente y pagado en su totalidad de la compañía POWERAGRO S.A. han sido transferidas en esta fecha a favor de la señora MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en Libro de Acciones y Accionistas de la compañía POWERAGRO S.A.

Atentamente,



YOSELYN DANIELA MANOBANDA MUÑOZ  
C.C. # 1205825670  
CEDENTE



MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ  
C.C. # 1202834733  
CESIONARIA

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE  
CUIDADANA  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VENTANAS  
ZAPOTAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DANIEL  
MANOBANDA CEDENO

APellidos y Nombres  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
Cedula  
1202834733  
Numero  
021 - 261  
Junta No  
021

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
CANTON  
SAN CAMILO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA

1202834733

021 - 261

021

02-04-2018

1202834733





**INSTRUCION SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

E4333M222

APellidos y Nombres del Padre  
MUNOZ IZQUIERDO JOSE ARMANDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
MUNOZ ZAMBRANO FRANCISCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUAYAGUIL  
2012-08-02  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-08-02

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL GOBIERNO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE  
CUIDADANA  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VENTANAS  
ZAPOTAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DANIEL  
MANOBANDA CEDENO

APellidos y Nombres  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
Cedula  
120283473-3

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
CANTON  
SAN CAMILO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA

120283473-3





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE  
CUIDADANA  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VENTANAS  
ZAPOTAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DANIEL  
MANOBANDA CEDENO

APellidos y Nombres  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
Cedula  
120283473-3

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
CANTON  
SAN CAMILO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA

120283473-3

021 - 261

021

02-04-2018

1202834733





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE  
CUIDADANA  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VENTANAS  
ZAPOTAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DANIEL  
MANOBANDA CEDENO

APellidos y Nombres  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
Cedula  
1205825670

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
CANTON  
SAN CAMILO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA

1205825670

017 - 380

017

08-09-2018

1205825670





**INSTRUCION SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION

ARQUITECTA

H333H112

000743187

APellidos y Nombres del Padre  
MANOBANDA CEDENO DANIEL ENRIQUE  
APellidos y Nombres de la Madre  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUEVEDO  
2019-02-21  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-02-21

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL GOBIERNO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE  
CUIDADANA  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VENTANAS  
ZAPOTAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

APellidos y Nombres  
MUNOZ MARIÑA MARILU  
Cedula  
120582567-0

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
CANTON  
SAN CAMILO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA

120582567-0

017 - 380

017

08-09-2018

1205825670





Quevedo, Marzo 9 de 2019

Señora Tecnóloga  
MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
POWERAGRO S.A.  
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 25.500 (VEINTICINCO MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, contenidas en el título correspondiente y pagado en su totalidad de la compañía POWERAGRO S.A. han sido transferidas en esta fecha a favor de la señora MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en Libro de Acciones y Accionistas de la compañía POWERAGRO S.A.

Atentamente,

*Christian Ismael Manobanda Muñoz*  
CHRISTIAN ISMAEL MANOBANDA MUÑOZ  
C.C. # 1205825688  
CEDENTE

*Mirna Marilu Muñoz Muñoz*  
MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ  
C.C. # 1202834733  
CESIONARIA

Quevedo, Marzo 9 de 2019


Señora Tecnóloga  
MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
POWERAGRO S.A.  
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 51.000 (CINCUENTA Y UN MIL) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, contenidas en el título correspondiente y pagado en su totalidad de la compañía POWERAGRO S.A. han sido transferidas en esta fecha a favor del señor DANIEL ENRIQUE MANOBANDA CEDENO.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en Libro de Acciones y Accionistas de la compañía POWERAGRO S.A.

Atentamente,



JOSUE DANIEL MANOBANDA MUÑOZ  
C.C. # 1204877615  
CEDENTE



DANIEL ENRIQUE MANOBANDA CEDENO  
C.C. # 0911593226  
CESIONARIO

1128-2011

Sy. 2002 Mercantyl

Republica del Ecuador



Dr. Félix Lara Castro

NOTARIO

PRIMERA

Copia Certificada del TESTIMONIO

De la Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES: QUE

CONVIENEN ENTRE LOS SEÑORES JOSHUE DANIEL MANOBANDA MUÑOZ E

INGRID GIANIELLA IZURRIEVA MADRID. -

Escritura 2.654 Tomo \_\_\_\_\_ efectuada el 30 de Abril de 2012

Quevedo, 30 de Abril del 2012

Calle Sexta # 203 y Bolívar esquina, frente al Parque Central  
Primer Piso Alto Edificio Quintana - Telf: 2755694 Quevedo  
E-mail: notariacuartaq@hotmail.com

"Nuestro Exito es Servirle"

Cantón Quevedo





Notario Titular de Quevedo  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

/Martene A.

1

NUMERO: 2.654  
ESCRITURA PUBLICA DE CAPTIVACIONES  
MATRIMONIALES QUE CONVIENEN ENTRE  
LOS SEÑORES JOSHUE DANIEL MANORANDA  
MUÑOZ Y INGRID GANIELA IZURBETA  
MADRID.\*\*\*\*\*  
CUANTIA: INDETERMINADA.\*\*\*\*\*  
En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Canton del mismo  
nombre, Provincia de los Rios, Republica del Ecuador, el  
dia de hoy lunes, treinta de abril del año dos mil doce,  
ante mi Doctor FELIX LARA CASTRO, Notario Cuarto  
suplente de este Canton, comparecen, por una parte, el  
señor JOSHUE DANIEL MANORANDA MUÑOZ, de estado  
civil soltero, empresario, y, por otra parte, la señorita  
INGRID GANIELA IZURBETA MADRID, soltera,  
estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad



1 ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas  
2 de ciudadanía, con domicilio en esta ciudad, a quienes  
3 de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y  
4 efectos legales de la presente escritura, a cuyo  
5 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por  
6 sus propios y respectivos derechos, con las capacidades  
7 civiles necesarias para obligarse y contratar, solicitan que  
8 se protocolice a Escritura Pública el contenido de la  
9 presente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR  
10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
11 cargo, dígnese extender una de CAPITULACIONES  
12 MATIMONIALES, de conformidad con las cláusulas  
13 siguientes: PRIMERA INTERVINIENTES: Al otorgamiento  
14 del presente contrato, comparecen los señores JOSHE  
15 DANIEL MANOABANDA MUÑOZ, de estado civil soltero,  
16 empresario, ecuatoriano, identificado con cédula de  
17 ciudadanía número uno dos cero cuatro ocho siete siete  
18 seis uno guión cinco, domiciliado en la parroquia Urbana  
19 San Cristóbal de la ciudad de Quevedo, Provincia de Los  
20 Ríos, y, por otra parte, la señora INGRID GIANELLA  
21 IZQUIETA MADRID, soltera, estudiante, ecuatoriana,  
22 identificada con cédula de ciudadanía número uno dos  
23 cero cuatro uno dos cero uno ocho guión cero,  
24 domiciliada en la ciudad de la Mana, Provincia del  
25 Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad de Quevedo, cada  
26 uno por sus propios derechos. Los comparecientes son  
27 solteros, por consiguiente, hábiles para contratar y  
28 obligarse, y, en tal virtud declaramos que es nuestra



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS

Felix Lara Castro

1 voluntad celebrar como en efecto celebramos, amparados en lo prescrito en los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y ciento cincuenta y dos, y más pertinentes del Código Civil vigente, CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes estipulaciones: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. Los comparecientes van a contraer matrimonio civil, en esta Ciudad de Quevedo, el presente mes de Abril del año dos mil doce. DOS.- La Señora Ingrid Ciannella Izurieta Madrid, en su estado de soltera, no ha adquirido bienes de ninguna naturaleza hasta la presente fecha. TRES.- El señor Josue Daniel Manobanda Muñoz, en estado de soltería ha adquirido varios bienes: A) Un solar, ubicado en la Parroquia San Cristóbal, Barrio Las Palmeras, Manzana F, solar número doce, Dirección Peatonal, de una superficie de doscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, solar número once, con veinte metros; SUR, terrenos de la Cooperativa El Pital, con veinte metros; ESTE, solar número trece, con once metros; y, OESTE, calle, con once metros, medidas que hacen la superficie de doscientos veinte metros cuadrados. Solar adquirido mediante escritura de compraventa, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quevedo, a cargo del señor Notario Doctor Felix Lara Castro, el veintidós de Octubre del año dos mil diez, por los señores Sandra Elizabeth Rojas Criollo y Manuel de Jesus Banegas Brito debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Quevedo, bajo el número mil

/Martinez A.



1 ciento veintiocho y anotada al número mil novecientos  
 2 cuarenta del libro Repertorio, el seis de Mayo del dos mil  
 3 once. B) El diez por ciento (10%) de las acciones de la  
 4 Compañía QUEVEDO S.A. con Registro Único de  
 5 contribuyentes cero nueve nueve dos cuatro seis  
 6 cinco seis uno cero uno, con domicilio en la Provincia  
 7 de Los Ríos, Cantón Quevedo, parroquia San Cristóbal,  
 8 calle Principal S/N, Diagonal al Hotel Rancho San Vito,  
 9 vía a Valencia kilómetro uno y medio, cuyo Gerente  
 10 General es el señor Daniel Enrique Manobanda Cedeno,  
 11 concurrida mediante escritura pública de Constitución,  
 12 celebrada ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil,  
 13 el veintiseis de febrero del año dos mil dos, inscrita en el  
 14 Registro Mercantil de Quevedo, el treinta de Abril del dos  
 15 mil dos, bajo el número cincuenta y cuatro en el Registro  
 16 Mercantil y Anotada al número mil setecientos sesenta y  
 17 cuatro del libro Repertorio. C) El diez por ciento (10%) de  
 18 las acciones de la Compañía POWERMARK S.A. con  
 19 Registro Único de Contribuyentes cero nueve nueve dos  
 20 tres nueve ocho cinco dos tres cero uno, con  
 21 domicilio en la Provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo,  
 22 Parroquia San Cristóbal, calle Principal, solar número  
 23 veintiseis, manzana uno, junto a la oficina de la  
 24 Compañía Quevedo S.A. Vía a Valencia, kilómetro dos,  
 25 cuyo Gerente General es la señora Milna María Muñoz  
 26 Muñoz, Compañía que se constituyó mediante escritura  
 27 pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón  
 28 Guayaquil, el quince de mayo del dos mil cuatro, inscrita



SECRETARIA EJECUTIVA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS

*Dr. Felix Lara Castro*  
NOTARIO TITULAR

1 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el veintiseis  
2 de Enero del año dos mil cinco. D) El diez por ciento (10%)  
3 de las acciones de la Compañía QUEVECOCOA S.A., con  
4 Registro Único de Contribuyentes uno dos nueve uno  
5 siete tres seis dos siete siete cero cero uno, con domicilio  
6 en la Provincia de Los Rios, Cantón Quevedo, Parroquia  
7 San Cristóbal, calle Principal S/N, carretera vía a Valencia  
8 kilómetro uno y medio, cuyo Gerente General es el señor  
9 Joshua Daniel Manabanda Muñoz, y el Presidente la  
10 Compañía el señor Daniel Enrique Manabanda Cedeno. La  
11 Compañía Quevecocoa S.A., se constituyó mediante  
12 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
13 Noveno del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del dos  
14 mil diez; y fue inscrita en el Registro Mercantil de  
15 Quevedo, Provincia de Los Rios, el ocho de junio del dos  
16 mil diez. TERCERA.- LIBRE ADMINISTRACIÓN DE  
17 BIENES.- Por medio de la presente escritura de  
18 Capitulaciones Matrimoniales, los comparecientes  
19 convenimos que los bienes descritos en la cláusula  
20 Tercera, literales A-B-C y D, de los Antecedentes son de  
21 propiedad exclusiva del señor Joshua Daniel Manabanda  
22 Muñoz, y no pasaran a formar parte de la sociedad de  
23 ganancias que por el hecho del matrimonio se contrae,  
24 por lo tanto, el con todo derecho administrará los bienes  
25 descritos, adquiridos en su soltería por donación y  
26 aportación de sus padres señor Daniel Enrique  
27 Manabanda Cedeno y señora Mirna Marilú Muñoz Muñoz,  
28 administración que la hará de forma total, con plena

/Martinez A.

1 libertad e independencia, sin que se requiera del  
 2 conocimiento y autorización de la otra cónyuge, para  
 3 cualquier acto de disposición, gravamen, enajenación de  
 4 esos bienes. Acordarán además que una vez que  
 5 contraigan matrimonio habrá la sociedad de gananciales  
 6 sobre los bienes que adquirieran durante la vida  
 7 matrimonial. CUARTA.- GASTOS.- Los gastos e impuestos  
 8 que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta  
 9 su inscripción, serán de cargo del interviniente Joshua  
 10 Daniel Manobanda Muñoz. QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Las  
 11 partes solicitamos la inscripción en el Registro de la  
 12 Propiedad del Cantón Quevedo, y en el Registro Mercantil  
 13 de la indicada ciudad, en su caso.- SEXTA.-  
 14 ESTIPULACION FINAL.- Los intervinientes acordamos que  
 15 las presentes estipulaciones serán irrevocablemente,  
 16 mientras no digamos lo contrario los mismos  
 17 intervinientes en nueva escritura pública. SEPTIMA.-  
 18 CUARTA.- La cuantía de este instrumento de  
 19 Capitulaciones Matrimoniales es indeterminada por así  
 20 disponer la Ley. JURISDICCION.- Los  
 21 otorgantes, en caso de controversia judicial nos  
 22 sometemos a los jueces competentes con asiento en la  
 23 ciudad de Quevedo en la vía verbal sumaria. Usted, señor  
 24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
 25 de Ley, que tuvieran la validez y perfeccionamiento de la  
 26 presente escritura. (Firmado) Jueghe, Doctor Arbol  
 27 Mosquera Alvarez. Registro Profesional número mil  
 28 cinco.- Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas.-





NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

DIRECTOR FINANCIERO  
TESORERO MUNICIPAL  
Cajero(a): MACIAS GARCIA AMPARO DEL ROCI  
Pago. N 425984  
01/10/2012  
FECHA DE PAGO:

TOTAL	**** 5,74
DESCUENTOS	-0,28
RECARGOS	0,00
SUB TOTAL	**** 6,02

DESCRIPCION	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	1,00
COSTO DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO EN COMPUTACION	0,25
CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS	2,00
MANTENIMIENTO AL CATASTRO	2,77
IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,77
RECARGO MUNICIPAL	0,00
INTERESES	0,00

MANOBANDA MUNOZ JOSHUE DANIEL  
NOMBRE/RAZON/SOCIAL: 121798 CIU:  
C.I.: 1204877615  
DIRECCION: QUEVEDO  
USUARIO No.:  
Fecha Emision: 01/01/12  
PERIODO: 2012  
CONCEPTO: LAS PALMERAS MZ. "F" SOLAR 12 Direccion : PEATONAL Area Terreno : 220,00 Avaluo Terreno : 1.848,00  
Barrio: 1.848,00 Area Cons : 0,00|| Avaluo PROPIEDAD : 1.848,00  
020700401400



Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Quevedo  
Municipal  
Impuestos a tiempo  
TESORERIA





NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
 NOTARIO TITULAR  
 PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro  
 NOTARIO TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 CNE

MANOBANDA MUÑOZ JOSHUE DANIEL  
 CÉDULA  
 1204877615  
 NÚMERO  
 363-0013

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 SAN CAMILO  
 PARROQUIA  
 CANTÓN  
 QUEVEDO

ZONA  
 (f) PRESIDENTA (s) DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 E234313242

SOL TERO  
 SECUNDARIA  
 ESTUDIANTE

DANIEL ENRIQUE MANOBANDA C  
 MIRNA MARILU MUÑOZ M  
 QUEVEDO  
 19/12/2006

REN 0309289

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CANTÓN QUEVEDO

MANOBANDA MUÑOZ JOSHUE DANIEL  
 CIUDADANIA  
 120487761-5

LOS RIOS/ VENTANAS  
 006- 0242 01808 M  
 09 SEPTIEMBRE 1988  
 LOS RIOS/ VENTANAS/ VENTANAS  
 1988

1 Hasta aquí la minuta de Capitulación Matrimonial, que

2 los comparecientes aprueban y, Yo el Notario protocolizo

3 a Escritura Pública para que surta sus efectos legales

4 consiguientes. Leído que le fue a los comparecientes esta

5 escritura íntegramente por mí el Notario, dichos

6 otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo, de

7 todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

10 JOSUE DANIEL MANCABANDA MUÑOZ

11 C.C.Nº. 120487761-5

12 C.V.Nº. 363-0013

*[Handwritten signature]*

15 SAGRID GIANELLA IZQUIERTA MADRIGAL

NOTARIA BUENA VISTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RÍOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



NOTARIA BUENA VISTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

19  
20  
21  
22  
23  
24

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE  
OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO  
CONTERO ESTA "PRIMERA COPIA" QUE  
SE LEO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO  
EL DIA DE HOY LUNES TREINTA DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

NOTARIA BUENA VISTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RÍOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



tiene a,

7

REVISADO LOS ARCHIVOS

Por *[Handwritten signature]*

Día 08 Mes 06 Año 2012

**CERTIFICO:** Que la escritura de capitulación matrimonial que antecede, queda inscrita bajo el No.6 en el Registro de Capitulaciones Matrimoniales y anotada al No.2103 del Libro Repertorio; en esta fecha.- Quevedo, 18 de Junio del 2012.-

  
Adm. Hugo B. Cabezas Burgos  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN QUEVEDO

